

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1212

PUCON, 09 MAYO 2013

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.641 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2013.-

2.- El Decreto N° 3114 de fecha 31 de Diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Educación Municipal año 2013.-

3.- La Sesión ordinaria N° 11 de fecha 11 de Abril de 2013, el Honorable Concejo Municipal aprobó la Modificaciones Presupuestarias presentadas por el Departamento de Educación.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Educación Municipal de la siguiente forma:

					01. GESTION INTERNA	02. SERV. COMUNITARIOS	03. ACT. MUNICIPAL	04. PROG. SOCIALES	05. PROG. DEPORTIVOS	TOTAL
AUMENTO DE INGRESOS										
05	03	003	001	Subvención de escolaridad	2.450					2.450
05	03	003	002	Otros aportes	30.000					30.000
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Traspasados	11.311					11.311
TOTAL					43.761					43.761

					01. GESTION INTERNA	02. SERV. COMUNITARIOS	03. ACT. MUNICIPAL	04. PROG. SOCIALES	05. PROG. DEPORTIVOS	TOTAL
AUMENTO DE GASTOS										
21	01			Personal de Planta	2.700					2.700
22	02			Textiles, vestuario y calzados	1.000					1.000
22	04			Materiales de uso o consumo	39.500					39.500
22	06			Mantenimiento y reparación	2.450					2.450
22	09			Arriendos	18.000					18.000
22	11			Servicios Técnicos y profesionales	9.930					9.930
23	01			Prestaciones previsionales	14.100					14.100
31	02			Proyectos	30.000					30.000
TOTAL					117.680					117.680

DISMINUCION DE GASTOS										
21	02				Personal a contrata	30.780				30.780
21	03				Otras remuneraciones	43.139				43.139
					TOTAL	73.919				73.919

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

V°  B°
UNIDAD DE CONTROL

CBM/GEMP/HMS/DDG/ILSO/ilso.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- SUBDERE
- Oficina de Partes
- Dirección de Control
- Archivo Finanzas DEM

V°  B°
DIRECCION DE FINANZAS